



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La ordenanza 6283;

Los numerosos reclamos de los vecinos. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza N° 6283 establece como premisas particulares del servicio de transporte público, la debida localización de los lugares de ascenso y descenso de pasajeros, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios;

Que, gran número de vecinos se movilizan a diario utilizando el transporte público de pasajeros y han manifestado los inconvenientes que atraviesan a diario debido a la falta de señalización de las paradas;

Que, en la Av. Maipú intersección Necochea, los automóviles se estacionan en el lugar de la parada del transporte público, debido a la falta de señalización, lo que, no solo dificulta el tránsito, sino que además representa un peligro para las personas que deben acercarse al medio de la calle para ascender o descender al colectivo;

Que, por tal motivo, resulta indispensable proceder a la señalización de la parada de transporte público de pasajeros en dicho lugar.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA AL DEM, la señalización de la parada de transporte público, en la Av. Maipú intersección Necochea.-

a) SOLICITA AL DEM, la señalización de la parada de transporte público, en la Av. Maipú intersección Necochea.-

b) DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año